



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N° 01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 047 DE 2016.

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD Y ESTUDIANTES QUE REALIZAN PRACTICAS A TRAVES DEL CONVENIO CON EL SERVICIO DE DOCENCIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE
ORDENADOR DE GASTO y,**

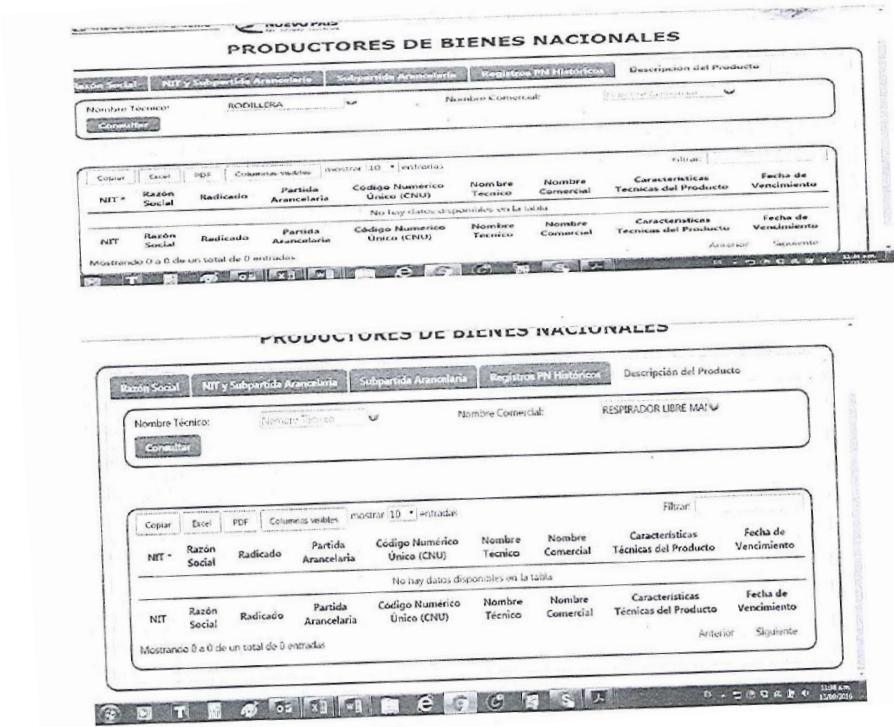
En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Resolución No. 770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADA POR ASPRESEC S.A.S.

OBSERVACIÓN N° 1

NOTA 1: Para certificar la procedencia de los bienes de origen nacional, el representante legal deberá presentar copia de la respuesta positiva del registro RPN administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: “...El RPN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPN para los bienes que ofrece...”

Al respecto nos permitimos informar a la entidad que una vez realizada la consulta en la página <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php> por diferentes criterios, no encontramos resultados para los diferentes elementos que pretende adquirir la entidad (adjuntamos algunos pantallazos)



Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento anterior y permitir dar cumplimiento anexando solo el formulario No. 6 publicado por la entidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

El comité jurídico estructurador no acepta la observación por las siguientes razones:

El Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia compra Eficiente establece expresamente lo siguiente:

(...)

1. *Promoción de bienes y servicios nacionales Las Entidades Estatales deben asignar dentro de los criterios de evaluación de las ofertas un puntaje comprendido entre el diez y el veinte por ciento para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales¹.*

Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales –RPBN–. Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. (Negrilla fuera de texto)

- a) ¿Cuándo un bien es nacional?

Un bien es nacional si está inscrito en el RPBN.

Para el RPBN son bienes nacionales: (i) aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano; (ii) los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y, (iii) bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes.

En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.

En virtud de lo anterior y en concordancia con lo regulado por el Decreto 2680 de 2009 “Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales”, el RPBN es el Registro idóneo para demostrar que los productos ofrecidos a la Entidad son de origen nacional, en consecuencia no es posible suprimir dicho requisito.

OBSERVACIÓN N° 2

LA ENTIDAD ESTABLECE PARA EL ITEM 6

Respirador cara completa

Mascara en elastómero o silicona, modelo cara completa. Cómoda con válvula de exhalación que reduce la acumulación de aire, calor y humedad dentro del respirador, con amés con cuatro puntos de apoyo, visor en policarbonato. Compatibles con los cartuchos ofertados.

Solicita que sea en elastómero o silicona.

Favor definir el material de la pieza facial

1. Elastómero
2. Silicona

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 2

No se acepta la observación; el proponente es libre de presentarse con cualquiera de las dos opciones dado que de lo contrario se estaría limitando la oferta. Y ambos materiales garantizan la protección óptima de los trabajadores

OBSERVACIÓN N° 3

LA ENTIDAD ESTABLECE PARA EL ITEM 7

Respirador media cara

Mascara en elastómero o silicona, modelo media cara con válvula de exhalación que reduce la acumulación de aire, calor y humedad dentro de la máscara, con arnés con cuatro puntos de apoyo. Compatibles con los cartuchos ofertados

Solicita que sea en elastómero o silicona.

Favor definir el material de la pieza facial

1. Elastómero
2. Silicona

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 3

No se acepta la observación; el proponente es libre de presentarse con cualquiera de las dos opciones dado que de lo contrario se estaría limitando la oferta. Y ambos materiales garantizan la protección óptima de los trabajadores

OBSERVACIÓN N° 4

LA ENTIDAD ESTABLECE PARA EL ITEM 9

Monogafas de seguridad

Con lente transparente, livianas, en poli carbonato, protección contra partículas de alto impacto, antiempañante full cubrimiento, necesario ficha técnica. ANSI Z-87

Solicita que sea full cubrimiento.

Favor especificar si son totalmente selladas y con banda de ajuste o son gafas con lente en policarbonato con protección lateral y brazos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 4

Se aclara que se requiere gafas con lente en policarbonato con protección lateral y brazos

OBSERVACIÓN N° 5

LA ENTIDAD ESTABLECE PARA EL ITEM 10

Mono gafas de protección biológica

Lente de seguridad para la protección contra salpicaduras e impacto, con anti empañante. full cubrimiento

Solicita que sea full cubrimiento.

Favor especificar si son totalmente selladas y con banda de ajuste o son gafas con lente en policarbonato con protección lateral y brazos

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 5

Se aclara que se requiere gafas con lente en policarbonato con protección lateral y brazos

OBSERVACIÓN N° 6

LA ENTIDAD ESTABLECE PARA EL ITEM 15

Protector auditivo de inserción

Protectores Auditivos Reutilizable tipo inserción, con cordón, en caja y NRR: 27 dB

Favor especificar si el material es en espuma

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 6

Se acepta la observación y se especifica que el material es en silicona

OBSERVACIÓN N° 7

LA ENTIDAD ESTABLECE PARA EL ITEM 20

Eslinga para restricción de caídas.

Eslinga para restricción de caídas elaborada en reata de poliéster de 1" de ancho, con mosquetón en acero de doble seguro, resistente a la tracción y la oxidación, resistencia de 5000 lb en el cuerpo y 3600 lb en el mosquetón 3/4" de apertura. Resistente a la tensión y la abrasión (6000 a 8000 lb). Que posea etiqueta indicadora de impacto. Certificado bajo la norma ANSI/ASSE 10.32-2004.

Favor especificar si la eslinga es para detención de caídas, es decir, con amortiguador de impacto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 7

No se acepta la observación; se requiere eslinga de restricción contra caídas sin absorbedor de choque.

OBSERVACIÓN N° 8

LA ENTIDAD ESTABLECE PARA EL ITEM 22

Tapete dieléctrico

Material de seguridad para aislamiento y protección temporal, con caucho inyectado

Por el precio estimado en el pliego se asume que el tapete dieléctrico solicitado es Clase 2, es decir, para 17.000 voltios

Favor especificar que el tapete dieléctrico requerido es clase 2

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 8

Se acepta la observación y se solicitará clase 2

OBSERVACIÓN N° 9

LA ENTIDAD ESTABLECE PARA EL ÍTEM 24

Guantes de nitrilo verdes largos

Impermeable y flexible con recubrimiento interno, que absorba la transpiración y facilite la colocación. Puño abierto y largo. Texturado en palma y los dedos para un mayor agarre. DE 16"

- a. Solicita con recubrimiento interno.
Los guantes de longitud de 18" y 19" no vienen con flock o recubrimiento interno

Favor omitir el requerimiento de recubrimiento interno.

- b. Solicita DE 16".

El guante de nitrilo verde viene de las siguientes longitudes:

1. 13"
2. 15"
3. 18"
4. 19"

Favor especificar la longitud del guante.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 9

Se acepta la observación, aunque en el mercado si existe una marca con 16 pulgadas, para la libre competencia de deja de 15"

OBSERVACIÓN N° 10

LA ENTIDAD ESTABLECE PARA EL ÍTEM 27

Guantes de neopreno 14 pul.

13" de largo, 25 milésimas de pulgada de grosor, Revestidos con Floc de algodón para ofrecer mayor comodidad, tallas surtidas.

De acuerdo a las especificaciones solicitadas, el guante de neopreno viene con una longitud de 14".

Favor especificar la longitud de 14"

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 10

Se acepta la observación de 14 pulgadas.

OBSERVACIÓN N° 11

LA ENTIDAD ESTABLECE PARA EL ÍTEM 29

Guantes de algodón

Guantes elaborados en algodón, suaves, ajustables a la mano de color Blanco. Las tallas se solicitaran de acuerdo a la necesidad del hospital

Este tipo de guante viene en talla UNICA

Favor especificar TALLA UNICA en la descripción

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 11

No se acepta la observación, dado que se requieren de diferentes tallas.

OBSERVACIÓN N° 12

LA ENTIDAD ESTABLECE PARA EL ITEM 31

Guante criogénico

Para trabajos en entornos peligrosos, ultra-fríos. Para mantener seco al trabajador y que absorba y expulse la humedad de las manos, para que pueda trabajar con comodidad durante largos periodos de tiempo. Con construcción multicapa que permita un nivel máximo de protección térmica, flexibilidad y características de destreza esenciales.

Solicita ultra-fríos

Este es un guante que por sus especificaciones técnicas es costoso, de acuerdo al precio que se estima en el pliego, se cotizará un guante para bajas temperaturas, no para ultra-temperaturas que estarían alrededor de -20°C

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 12

No se acepta la observación toda vez que en virtud del estudio de mercado realizado, el precio de referencia establecido para este tipo de guante es el reflejado en el proyecto de pliego con las características técnicas establecidas para el mismo.

OBSERVACIONES FORMULADA POR SOLMAQ S.A.S.

OBSERVACIÓN N° 1

PONDERACIÓN TÉCNICA

Solicitamos a la Entidad indicar a que hace referencia la garantía técnica requerida como factor de ponderación técnica numeral 5.2 de la Invitación, esto para aclarar que este tipo de garantías cubre posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, pero en ningún caso cubre defectos ocasionados por maltrato, mal uso de los elementos, partes o componentes y mala instalación.

Sugerimos otorgar 100 puntos al proponente que ofrezca más de 12 meses como garantía técnica y 150 puntos a quienes otorguen más de 18 meses de garantía técnica. Esto teniendo en cuenta que los elementos del objeto contractual tiene un respaldo del fabricante que en ningún caso cubre 24 meses, por ser elementos algunos; desechables, expuestos químicos, de uso permanente, que su desgaste es casi que inmediato.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

No se acepta la observación; dado que la compra de los elemento se hacen por vigencia y se estiman para todo el año, algunos de estos elementos permanecen en el almacén todo un año antes de ser entregados al funcionario.

OBSERVACIONES FORMULADA POR EXPERCARDS S.A.S.

OBSERVACIÓN N° 1

De la manera mas atenta solicito a la entidad aclaración sobre el requerimiento de experiencia, es decir, ¿ el oferente puede aportar un solo certificado del contrato ejecutado, el cual acobije todos los lotes y cumpla con los SMMLV y demás solicitudes o es necesario que se aporte distintos certificados de contratos por grupo ?

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

El comité jurídico se permite aclarar que para acreditar el requisito habilitante de experiencia debe aportar como mínimo dos (2) constancias o certificaciones de contratos de suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos para los grupos en el presente proceso, esto quiere decir que el oferente debe aportar dos (2) o más contratos independiente mente si con uno de ellos cumple con lo requerido en cuanto al presupuesto del grupo o grupos a los que se pretende presentar.

E igualmente si se presenta a un grupo o varios, mínimo se deben presentar dos (2) constancias o certificaciones de contratos para ese grupo o grupos a que se presenta.

ORIGINA FIRMADO